

*Esta es la quinta de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.*

## ¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa explicará cómo desarrollar el Plan Individual de Servicios (ISP) de su hijo.

## Crear un Plan de Individual Servicios (ISP)

Una vez que haya solicitado este Programa, que su hijo haya sido considerado elegible y se haya inscrito, su familia colaborará con un coordinador de servicios para crear un ISP.

El ISP de su hijo es el documento que describe los apoyos y servicios que se implementarán para ayudar a su familia a alcanzar sus metas o resultados. El plan también identificará lo que pagará el programa de CLTS y qué programas o servicios su coordinador ayudará a facilitar durante el próximo año.

Se creará un ISP inicial para las familias nuevas en el programa, después de que su familia se haya reunido con el coordinador de servicios y él o ella haya logrado conocer las metas y preocupaciones de su hijo y de su familia. Luego, dos veces al año, se reunirá, revisará los cambios en los servicios de salud, comunitarios y escolares de su hijo y actualizará el ISP de su hijo. Juntos, pueden revisar sus metas e identificar los nuevos resultados. Los nuevos servicios o artículos deben incluirse en el ISP y aprobarse antes de que puedan ser cubiertos.

## ¿Mis comentarios tienen importancia?

¡Sí! Los comentarios de una familia son fundamentales para crear el ISP. Sus ideas, sugerencias y puntos de vista ayudarán a identificar y priorizar lo que beneficiará más a su hijo y a su familia.

### *Consejos para las familias* ✓

No permita que el costo de un artículo le impida considerarlo en el plan de servicio de su hijo.

## ¿El pago que corresponde a los padres depende de lo que está incluido en el plan de mi hijo?

Es posible que las familias tengan que hacer un **Parental Payment**, que se basa en los ingresos de su familia y los servicios financiados por CLTS incluidos en el Plan de su hijo. Las familias con mayores ingresos (más del 330% del Nivel Federal de Pobreza) pueden recibir una factura del Condado por participar en el Programa de CLTS. El pago que corresponde a los padres suele ser un porcentaje del costo total del ISP.

Sin embargo, hay límites para este costo y el coordinador de servicios de su hijo puede ayudarlo a responder preguntas o puede obtener más información en [dhs.wisconsin.gov/clts/waiver-costs.htm](https://dhs.wisconsin.gov/clts/waiver-costs.htm).

## ¿Debo preocuparme por el costo de los servicios y apoyos?

Si bien hay fondos y recursos limitados para cualquier programa, su función como padre/tutor es centrarse en los resultados de su hijo. A medida que trabaja con el coordinador de servicios, puede revisar todos los artículos y servicios que hayan sido identificados y luego priorizar esas necesidades. Piense lo que es más importante para este año y lo que podría considerar incluir en el plan durante los próximos años.

## Enfocarse en metas en lugar de artículos o servicios específicos

A medida que crea el plan de servicios para su hijo, es importante establecer metas o **resultados** y pensar ampliamente sobre cómo alcanzar esas metas, en lugar de centrarse en un artículo o servicio específico. (Vea la Hoja informativa de CLTS N° 6 de Family Voices de Wisconsin.)

## Algunos ejemplos de lo que podría incluir en un ISP:

**Mantener la seguridad de su hijo cuando esté afuera:** Desea que su hijo con autismo juegue en el jardín trasero con sus hermanos (resultado). Puede ser el producto que le gustaría que esté cubierto por el Programa de CLTS sea una cerca.

**Dé un paso atrás y pregunte,** "¿Qué esperamos lograr y por qué queremos una cerca?" Si su declaración de resultado es: "Queremos que nuestro hijo esté seguro y que juegue al aire libre con sus hermanos", puede trabajar con su coordinador de servicios para considerar qué equipo de adaptación o modificaciones en el hogar podrían llevarlo a esa meta. Puede ser una cerca, una alarma para pasear u otro artículo que mantenga a su hijo seguro para que pueda estar afuera con sus hermanas.

**Hacer nuevos amigos y pasar tiempo con sus compañeros durante el verano:** Es posible que desee que su hijo esté con amigos y se divierta durante el verano (resultado) y esté informado de un campamento en el YMCA local. Pagar el campamento de verano puede ser un programa de apoyo que desea que el Programa de CLTS cubra.

**Dé un paso atrás y pregunte,** "¿Cómo puede participar mi hijo en un programa inclusivo de verano que le permitirá hacer amigos y participar en actividades con sus compañeros?" Con la ayuda de su coordinador de servicios, puede ver los campamentos y otros programas basados en la comunidad o basados en la escuela. Una vez que haya decidido el mejor campamento, la matrícula para ese programa sería parte del ISP de su hijo y su Condado pagaría el campamento directamente.

**Hacer que nuestra casa sea accesible para la silla de ruedas:** Su hijo usa una silla de ruedas y se está volviendo demasiado pesado para subir las escaleras en su casa. Una rampa puede ser el producto que desea que paguen los fondos de CLTS.

**Dé un paso atrás y pregunte,** "¿Cómo podemos hacer que la casa sea accesible para que mi hijo pueda entrar y salir de manera independiente?" (resultado) Puede considerar una rampa en su garaje, en su puerta delantera o trasera o instalar un elevador. Con las recomendaciones de su coordinador de servicios, puede encontrar algunos contratistas que le ofrezcan una oferta e incluir el costo de instalar una rampa o elevador en el ISP.

Recuerde, su coordinador de servicios puede ayudarle a establecer la conexión entre los resultados que usted y su hijo definen, y lo que podría ser proporcionado a través del Programa de CLTS u otros programas.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico**. Para encontrar su Centro, vaya a [dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm](https://dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm) o llame al **800.642.7837**.